

CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado y siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 69.30
26 a 29	\$ 77.50
30 a 34	\$ 90.40
35 a 39	\$ 101.20
40 a 44	\$ 111.10
45 a 49	\$ 139.30
50 a 54	\$ 165.60
55 a 59	\$ 194.90
60 a 64	\$ 253.80
65 a 69	\$ 323.20
70 a 74	\$ 436.50
75 a 79	\$ 523.80
80 o más	\$ 576.30
Hijos	
1 hijo	\$ 62.90
2 hijos	\$ 122.80
3 hijos	\$ 182.60
4 hijos	\$ 242.30
5 hijos	\$ 302.10
Cada hijo adicional	\$ 59.80

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.